MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 272212

Paraguay

RESOLUCION Nº 306 /2.022.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, CON RUC N°688279-0, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°04/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" - ID 413723, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. - - - - - - - - - - - -

Pedro Juan Caballero, 02 de setiembre de 2022.

V I S T O: El procedimiento por Licitación Pública Nacional Nº 04/2.022, dispuesto por la Administración para la ¨**Provisión de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de Alimentos preparados en las Escuelas¨-ID 413723**, para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 26/2022 de fecha 02 de setiembre de 2022, recomienda adjudicar a la firma unipersonal **BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN,** para la adquisición mencionada; ----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 250 de fecha 02 de setiembre de 2022, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente, como asimismo remitir los antecedentes del presente llamado a la Junta Municipal para la aprobación de la adjudicación dispuesta y una vez obtenida la misma suscribir el correspondiente Contrato con la adjudicada;---------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

LA INTENDENTE MUNICIPAL INTERINA DE PEDRO JUAN CABALLERO
En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1°.: **ADJUDICAR** a la firma unipersonal **BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN,** el llamado para la ¨**Provisión de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de Alimentos preparados en las Escuelas¨-ID 413723**, en el marco del llamado por Licitación Pública Nacional Nº 04/2.022, dispuesto por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, con un costo unitario de ₲ 11.475 (guaraníes once mil cuatrocientos setenta y cinco) por ración, siendo el monto mínimo de ₲ 704.415.825 (guaraníes setecientos cuatro millones cuatrocientos quince mil ochocientos veinticinco), correspondiente a la cantidad mínima de 61.387 (sesenta y un mil trescientos ochenta y siete) raciones y el monto máximo de ₲ 1.163.817.450 (guaraníes mil ciento sesenta y tres millones ochocientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta), correspondiente a la cantidad máxima de 101.422 (ciento un mil cuatrocientos veintidós) raciones, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal.----------

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

RESOLUCION N° 306 /2.021.

Artículo 2°.: REMITIR los antecedentes de la presente Licitación a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con la casa adjudicada. ----------

Artículo 3°.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

LIC. MAHIBA CAROLINA YUNIS DE ACEVEDO
Intendente Municipal Interina